

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 242

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

P.E.P. NOTA N° 51/02 Adjuntando Decreto provincial 1185/02 por el cual se designa al señor Dr. Dante Mario PELLEGRINO como Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, solicitando se preste acuerdo Legislativo.

Entró en la Sesión

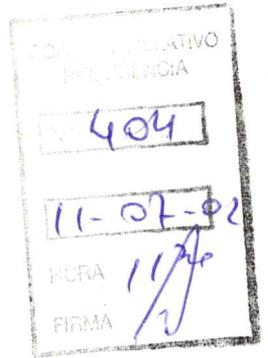
08/08/2002

Girado a la Comisión

Resolución 112/02

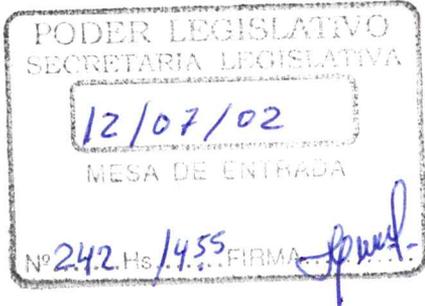
Nº:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina



NOTA Nº **51**  
GOB.

USHUAIA, 10 JUL. 2002

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 1185/2002, por el cual se designa al señor Dr. Dante Mario PELLEGRINO, como Presidente de la Dirección Provincial de Puertos y copia del Currículum Vitae el cual consta de cuarenta (40) fojas útiles, a los efectos del acuerdo establecido en el artículo 5º de la Ley 69 y Ley Provincial Nº 104.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

  
**Carlos Manfredotti**  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE DE  
LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Daniel Oscar GALLO  
S/D.- \_\_\_\_\_



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, - 2 JUL. 2002

VISTO Y CONSIDERANDO: la necesidad de designar al  
Presidente de la Dirección Provincial de Puertos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente  
acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la  
Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

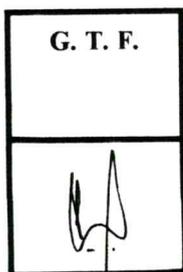
ARTICULO 1°.- Designase Presidente de la Dirección Provincial del Puertos, al  
Dr. Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351, a partir del día de la  
fecha.

ARTICULO 2°.- Remítase a la Legislatura Provincial, a los efectos establecidos  
en el artículo 5° de la Ley 69 y la Ley Provincial N° 104.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y  
archívese.

1185

DECRETO N°



Hector Gaspar Cardozo  
Ministro de Economía  
Obras y Servicios Públicos

Carlos Manfredotti  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.

Dante Mario Pellegrino

Gobernador Gómez 1017 Tel: 422540



Datos Personales

**Nombre y Apellido:** Dante Mario Pellegrino

**D.N.I. Nº:** 16.617.351

**Domicilio:** Gobernador Gómez Nº 1017

**Teléfono (02901) 422540 Cel: (02901) 15560248 E-mail:**  
dantepellegrino@hotmail.com.ar

**Fecha y Lugar de Nacimiento:** 17 de Diciembre de 1963 en San Miguel de Tucumán.

**Edad:** 38 años.

**Matrícula Profesional Nº 242 - Ante el Superior Tribunal de Justicia.**

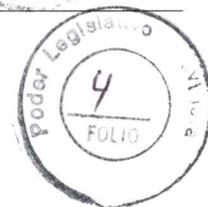
**Matricula Federal tomo 95 Folio 431 - Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.**

**C.U.I.T. Nº 20-16.617.351-6**

Estudios Cursados y Complementados:

**Perito Mercantil:** Título expedido por la Escuela de Comercio Nº 1 "Gral. . Manuel Belgrano" de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

**Procurador:** Título expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, el 17 de Marzo de 1998.



Cursos realizados

- ♠ Asistente de las Primeras Jornadas Regionales de Pensamiento Latinoamericano realizada por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca el 14 de Noviembre de 1989.
- ♠ Miembro Organizador del Primer Seminario Intensivo sobre Problemas de Derecho Penal y Sistemas Carcelarios, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Tucumán el 16 de Septiembre de 1989.
- ♠ Miembro organizador de las primeras Jornadas de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, organizadas por la Facultad de Derecho y Ciencias de la U.N.T. los días 19; 20 y 23 de Octubre de 1989. Tucumán.
- ♠ Asistente a las Novenas Jornadas Nacionales de derecho de la Navegación y Mar, organizadas por la Facultad de derecho y Ciencias Sociales de la U.N.T. el 1º de Diciembre de 1989. Tucumán.
- ♠ Miembro Titular de las Decimoterceras Jornadas Nacionales de Derecho Penal realizada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Instituto de Derecho Penal el 22 de Julio de 1990. Tucumán.
- ♠ Participante del encuentro del trabajo organizado por el programa jurídico del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos en fecha 15 de Marzo de 1996 en la Capital Federal.
- ♠ Miembro Titular de la Decimosegunda Conferencia Nacional de Abogados, las Leyes que la Constitución manda sancionar organizada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.) llevada a cabo en San Miguel de Tucumán, en fecha 12,13 y 14 de octubre de 1995.
- ♠ Organizador del Seminario sobre Derecho Internacional de Derechos Humanos, Ushuaia del 16 al 18 de Noviembre de 1998.

# Dante Mario Pellegrino

Gobernador Gómez 1017 Tel: 422540



♠ Miembro participante a las jornadas académicas de Derecho Procesal de Tierra del Fuego, organizadas por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el foro permanente de Superiores Tribunales de Justicia del Sur Argentino, y la Asociación Argentina de Derecho Procesal realizadas en la ciudad de Ushuaia, los días 9 y 10 de abril de 1999.

♠ Miembro asistente en las primeras jornadas de Derecho Penal (Juicio Político, Técnicas para la Investigación de delitos complejos, Nueva Tecnología, Informática y de Derecho Penal), Organizadas por la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Nación, y por la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, realizadas en la ciudad de Ushuaia, durante los días 28 y 29 de setiembre de 2000.

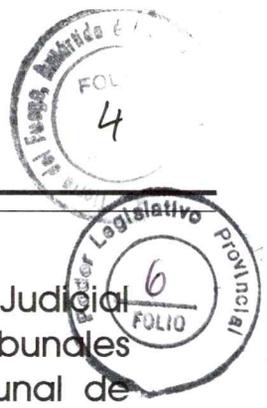
♠ Asistente en las jornadas sobre responsabilidades civiles y penales, organizadas Asistente en las jornadas sobre responsabilidades civiles y penales, organizadas por la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, realizadas en la ciudad de Ushuaia, durante los días 20 y 21 de octubre de 2000.

♠ Asistente en el Seminario sobre reforma y verificación del Código Civil y Comercio, organizada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, realizadas en la ciudad de Ushuaia, durante los días 10 y 11 de noviembre de 2000.

♠ Participante en el Curso "Introducción a la teoría de la Interpretación (Argumentación) Jurídica Judicial", organizada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia, y el Colegio de Abogados de la Ciudad de Ushuaia, realizado en la ciudad de Ushuaia, en los días 08, 09, 22, 23, 29, 30 del mes de junio, y 06 y 07 de julio del 2001, en un total de 24 horas cátedras.

# Dante Mario Pellegrino

Gobernador Gómez 1017 Tel: 422540



♣ Asistente al V Congreso Nacional de Capacitación Judicial organizado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, realizada en la ciudad de Ushuaia, durante los días 29, 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2001.

## Actividad Profesional Desarrollada

Desde fecha 06 de febrero de 1990, ejerzo la profesión de abogado, habiéndome desempeñado en el foro de la Justicia Ordinaria y Federal de la Provincia de Tucumán, hasta principio del año 1996.

Donde me desempeñé en forma continua e interrumpida, en el ejercicio libre de la profesión, actuando principalmente en juicios comerciales, civiles, penales (donde participé en más de treinta audiencias de debate oral, en el carácter de querellante y de defensor), siendo abogado de la Regional Tucumán del Movimiento Ecuménico para los Derechos Humanos, donde realicé un trabajo específico en la rama PENAL, sobre las detenciones ilegítimas, diferencias entre delitos y contravenciones, y siendo patrocinante en más sesenta juicios sobre desaparición forzada de personas.

A partir de la radicación en esta Provincia, me desempeñé en los siguientes cargos:

- Asesor del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, desde fecha 19 de agosto al 14 de octubre de 1998, Resolución M.G.T.y J. N°164/98.
- Coordinador General del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia cargo que ocupé desde fecha 14 de octubre de 1998 hasta a fines de año, mediante Resolución M.G.T.y J. N°192/98.
- Representante ante Consejo Federal de Derechos Humanos, desde fecha 20 de octubre de 1998, mediante Resolución M.G.T.y J. N°204/98.



- Delegado de Tierra del Fuego de la Comisión Nacional de Comunicaciones (Organismo Regulador de los Servicios Telefónicos, Radiales y Postales), dependiente de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, desde abril del año 1999 a mayo de 2000. Todo en el marco del Convenio "Comisión Nacional de Comunicaciones - Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

- Asesor Legal del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, desde fecha 15 de octubre de 2000, función ésta que de forma ininterrumpida realizo hasta el presente.

- Desde el momento de mi radicación en la provincia hasta la actualidad, he ejercido en forma liberal la profesión dentro del marco de la compatibilidades. He representado en el carácter de patrocinante, apoderado, y querellante, en expedientes administrativos, civiles, comerciales, laborales, familias y por último en causas penales, en las jurisdicciones de la ciudad de Ushuaia y Río Grande y también en la jurisdicción Federal de Tierra del Fuego.

- desde el año 2001 ejerzo la docencia como profesor de media - Polimodal en el Colegio Provincial José Martí, en las asignaturas Derecho económico e Historia; y SENS Escuela 16, Nivel Terciario, en las asignaturas Derechos Humanos y Derecho de la Seguridad Social.

Dr. Dante Mario Pellegrino  
Abogado - M.S.T.J. 242  
Mat. Fed. T 95-F 401  
Ing. Brutos 115412/5

CUADRUPLICADO

**DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:**  
**PELEGRINO**  
 Apellidos  
**Dante Mario**  
 Nombres  
 Clase 1963 N° 16.617.351 6  
 SEXO: **MASCULINO** D.M. **TUCUMAN**



impresión dígito  
pulg. derecho



Firma del interesado

FECHA DE NACIM.: 17/12/1963  
 LOC.: SAN M DE TUCUMAN  
 PART/DPTO: CAPITAL  
 PROVINCIA: TUCUMAN  
 DOMICILIO:

VENEZUELA 1445  
 LOC.: SAN M DE TUCUMAN  
 PART/DPTO: CAPITAL  
 PROVINCIA: TUCUMAN  
 FECHA IDENTIFIC.: 04/02/80  
 EMISION: 26/12/90 OF.: 1251

Ases & Islas del Uruguay  
 FOLIO 6

Pod. Legisla. vo  
 8  
 FOLIO

JUSTA TIT. V. Sello y firma

**CAMBIO DE DOMICILIO**

Calle Galor. Campos N° 450  
 Ciudad o Pueblo Ushuaia  
 Part. o Depto. Ushuaia  
 Provincia Tierra del Fuego  
 Of. Ident. 1117  
 Fecha 03.04.92

LEY 1741

Sello y firma

---

Calle ..... N° .....

Ciudad o Pueblo .....

Part. o Depto. ....

Provincia .....

Of. Ident. ....

Fecha .....

Sello y firma

**OTRAS ANOTACIONES QUE MODIFICAN O COMPLEMENTAN LOS DATOS ANTERIORES**

MANE ESTO FOMAR:  
 SI  NO

Lug. Ushuaia  
 Fecha 03.04.92  
 Firma [Signature]  
 Títular [Signature]  
 Revoco la manifestación acordada

Lugar: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_  
 Títular \_\_\_\_\_

-4-

4/2/92

Dr. Dante Mario Pellegrino  
 Abogado - M.S.T.J. 242  
 Mat. Fed. T 95-F 431  
 Ing. Brutos 115412/5

REPÚBLICA ARGENTINA

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
Por cuanto Don: *Dante Mario Pellegrino*  
nacido en Tucumán (Cap.) el día 17 de diciembre de 1963 ha realizado los estudios  
y completado el día 27 de marzo de 1989 las pruebas establecidas

Por tanto: venimos en congerirle el título de

*PROCURADOR*

Y para que acredite su condición de tal expedimos a todos sus efectos legales y  
firmamos el presente diploma que será registrado, sellado y sellado por  
las Secretarías de la Universidad y Facultad correspondiente.

Dado en San Miguel de Tucumán, a cinco días del mes de  
diciembre de mil novecientos ochenta y nueve

*Amf*  
DECANO  
Dr. MARCELO BOURIGNON

SECRETARIO DE LA FACULTAD  
Sra. ELENA ALVAREZ

*Late Pellegrino*  
FIRMA DEL INTERESADO

RECTOR  
Dr. RODOLFO M. CAMPERO

SECRETARIO  
Sr. JORGE A. BASCARY

N.º DE REGISTRO 1790



Dr. Dante Mario Pellegrino  
Abogado - M.S. I.J. 242  
Mat. Fed. T.95-F.431  
Ing. Brutos 115412/5

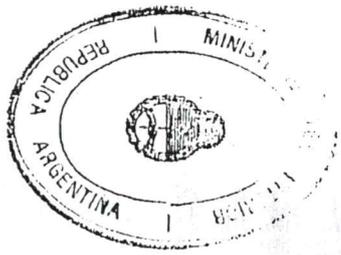


011363

MIRTA ALBA DE V. ARAGON  
DIRECTORA INTERINA  
OFICINA DE REGISTRO Y LEGISLACIONES  
RECIBADO - U.N.T.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA  
CONFECCION de registros de tesis que anteceden a la  
solicitud con la que obra en nuestros reg.  
ESTADOS UNIDOS 23 JUN 1998

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION  
DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA  
OFICINA DE REGISTRO Y LEGISLACIONES



El Ministerio del Interior  
Certifica que la firma que aparece  
en este documento y dice: *[Handwritten signature]*  
guarda similitud con la que obra en  
nuestros registros.  
Bs. As. *[Handwritten signature]*

23 JUN 1998

G. MARCEL SPATARO  
MINISTERIO DEL INTERIOR



REPÚBLICA ARGENTINA

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Por cuanto Don Dante Mario Pellegrino nacido en Tucumán (Cap) el 17 de diciembre de 1929 ha realizado los estudios y completado el día 17 de noviembre de 1959 las pruebas establecidas

Por tanto: venimos en conferirle el título de Abogado

Y para que acredite su condición de tal expedimos a todos sus efectos legales y firmamos el presente diploma que será, refrendado, registrado y sellado por las Secretarías de la Universidad y Facultad correspondiente.

Dado en San Miguel de Tucumán, a quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve

*[Signature]*  
 DECANO  
 Dr. MARCELO BOLLASO GUYA

*[Signature]*  
 SECRETARIO DE LA FACULTAD  
 Sr. ELENA VAREZ

*[Signature]*  
 FIRMA DEL INTERESADO

Dr. Dante Mario Pellegrino  
Abogado - M.S. F.J. 242  
Mat. Fed. T. 95-F 431  
Ing. Brutos, 115412/5

*[Signature]*  
 RECTOR  
 Dr. RODOLFO CAMPERO

*[Signature]*  
 SECRETARIO  
 Dr. GUUSTAVO GIMENEZ LASCANO

N.º DE REGISTR. 2480

Poder Leg. 10 FOLIO INICIO

8 FOLIO

San Miguel de Tucumán, 6 de Febrero de 1990  
Inscrito al folio 191 del libro 4 Matricula 2279

JOSE F. RODRIGUEZ CAMPOS  
SECRETARIO



ERNESTO ALFREDO GASTALANZA  
PRESIDENTE

San Miguel de Tucumán, 29 de Mayo de 1990  
Inscrito al tomo 95 Folio 431

*[Handwritten signature]*



OSVALDO GONZALEZ  
PRESIDENTE

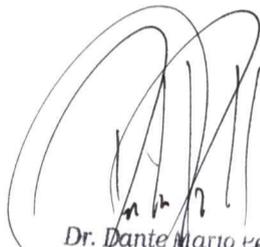


### SOLICITUD DE CONSTANCIA DE CUIL ON-LINE

<p><b>ANSES</b> <span style="float: right;">Fecha :29/8/2001</span></p> <p><b>MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS</b>  <b>SISTEMA UNICO DE REGISTRO LABORAL</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p>CUIL/CUIT: 20-16617351-6</p> </div> <p><b>PELLEGRINO DANTE MARIO</b>  DOCUMENTO : DU 16617351</p> 	<div style="text-align: right;">  </div> <p><b>CONSTANCIA GRATUITA</b>  No entregue esta credencial</p> <p>Ud. debe tener un único CUIL / CUIT</p> <p>Esta credencial debe exhibirla para realizar cualquier trámite ante ANSES u otro organismo que le requiera su CUIL / CUIT .</p> <p>En caso de extravío , llame a  <b>(011) 4349-1200</b></p>
---	---

RECORTAR Y DOBLAR POR LA MITAD INDICADA  
PLASTIFICAR Y CONSERVAR ESTA CREDENCIAL

**La verificación de esta constancia podrá ser efectuada por el receptor consultando en <http://www.anses.gov.ar>**



Dr. Dante Mario Pellegrino  
- Abogado - M.S. F.J. 24°  
Mat. Fed. T 95-F 43°  
Ing. Brutos 115412/95



# MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

## REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

Art. 8 inciso f) LEY Nro. 22.117  
Art. 51 C.P. (Modificado por Ley 23.057)

SE CERTIFICA que: DANTE MARIO PELLEGRINO

NACIONALIDAD: Argentina, FECHA DE NACIMIENTO 17/12/1963

DOCUMENTO D.N.I. 16617351

NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES a informar por esta Repartición.

Se expide el presente a los efectos de ser presentado ante las autoridades que correspondan.

Buenos Aires, 06 de Mayo de 2002

PIA ELISABETH VIVIANA ANGELUCCI  
REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

Dr. Dante Mario Pellegrino  
Abogado - M.S.T.J.242  
Mat. Fed. T 95-F 431  
Ing. Brutos 115412/5





Ushuaia, 23 de mayo de 2002.

Sr. Gerente  
S / D



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle tenga a bien de extenderme **certificado de antecedente bancario** en la entidad que Ud. representa:

**DATOS PERSONALES:**

DANTE MARIO PELLEGRINO - D.N.I. N°16.617.351 - Domicilio en calle Gobernador Gomez N°1017 de esta ciudad.

**Banco Provincia de Tierra del Fuego**

No posee préstamos ni tarjetas de crédito  
No posee ctas. corrientes.-

OSCAR A. TARDIVO  
JEFE DE DIVISION  
BANCO PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO

28/05/02

**Banco de la Nación Argentina**

Préstamos: No opera

28 MAY 2002

R.A. 4339

**Banco Hipotecario Nacional**

NO OPERA

1256-MARCELO O. BUSTOS,  
Ahorro Postal / Adm. Cartera  
BCO HIPOTECARIO S.A.

28 MAYO 2002

AREA OPERATIVA

**Banco Francés**

NO OPERA

SERGIO ALDEBETE  
JEFE DE GESTION ADMINISTRATIVA  
SUCURSAL USHUAIA

Banca Nazionale del Lavoro

*NO OPERA*

*[Signature]*  
CARLOS MARCELO LIMA  
GERENTE  
28 MAY 2002

Bansud s.a.

*OPERA NORMALMENTE*

*[Signature]*  
PABLO LUIS MISKULIK  
EJECUTIVO DE CLIENTE

Banco Sudameris S.A.

*[Signature]*  
ROBERTO G. GOMEZ  
CONTADOR

BANCO SUDAMERIS ARGENTINA  
PRESENTACIONES VARIAS DE  
CONFORMIDAD POR SU CLIENTE  
29 MAY. 2002  
SUC. USHUAIA

*NO OPERA -*

atentamente.

sin otro particular, saludo a Ud. muy

Banca Nazionale del Lavoro

*NO OPERA*

*[Signature]*  
Dr. Dante Mario Pellegrino  
Abogado - M.S.T.J.242  
Mat. Fed. T95-F 431  
Ing. Brutos 115412/5

Bansud s.a.

*OPERA NORMALMENTE*

*[Signature]*  
Dr. Dante Mario Pellegrino  
Abogado - M.S.T.J.242  
Mat. Fed. T95-F 431  
Ing. Brutos 115412/5

**DGI**  
**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, ALTA DE IMPUESTO O MODIFICACIÓN DE DATOS**  
 DUPLICADO Y ACUSE DE RECIBO PARA EL RESPONSABLE

F. 600/D  
 Sello fechador de recepción

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (Marcar con "X" y cubrir)**  
 PERSONAS FÍSICAS  (1) SUCESSIONES INDIVIDUALES  (1)  
 SEXO: FEM.  MASC.  (1)  
 Nº DOCUMENTO CIVICO: 1.66.1735.1  
 Extranjero que no posea D.N.I., marque con "X"

12  
 Poder Legislativo Provincial  
 14  
 FOLIO

Dependencia DGI en la que se halla inscripto o solicita inscripción: **Tucumán**  
 USO DGI: **942**

PERSONAS JURÍDICAS (Incluye sociedades de hecho)  
 Consignar número de cuenta como empleador D.N.R.P.

Alta de impuesto  (1)  
 Modificación de datos  (1)  
 CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: **20 16617351 6**

**RUBRO 1 - IMPUESTOS Y/O CONCEPTOS EN LOS QUE SOLICITA INSCRIPCIÓN (1)**  
 GANANCIAS  AGENTE DE RETENCIÓN  SELLOS  INTERNOS Y VARIOS   
 VALOR AGREGADO  SOBRE LOS ACTIVOS: Único establecimiento  Varios establecimientos independientes   
 (2) **IVA LEY 23765 RESPONSABLE NO INSCRIPTO**  USO DGI:   
 (2)  USO DGI:

**RUBRO 2 - ESPECIFICACIÓN PARA IMPUESTOS INTERNOS Y VARIOS**  
 Rubro y carácter:  UNICO LOCAL  VARIOS LOCALES  USO DGI:

**RUBRO 3 - APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD**  
 APELLIDO: **PELLEGRINO** APELLIDO MATERNO: **De la CRUZ**  
 NOMBRES: **Dante Mario** APELLIDO DE CASADA:  
 DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: **ABOGADO - Estudio Avenida 2 de abril de 1.982 nº 337 - 8º Piso Oficina nº 81**

**RUBRO 4 - DOMICILIO**  
 CALLE: **Venezuela** NUMERO: **01445** PISO: OFIC./DEPTO:  
 LOCALIDAD: **San Miguel de Tucumán** C.C.D. POSTAL: **4000** COD. PCIA.: **14**  
 BARRIO  PARAJE  ESTAF. POST.  OTROS DATOS  (1) CARAC. TELED. TELEFONO: CAMBIO DE JURISDICCION:

**RUBRO 5 - MES DE CIERRE EJERCICIO COMERCIAL**: **31 de Diciembre** USO D.G.I.: **1 2**  
**RUBRO 6 - INICIACION ACTIVIDAD**: DIA: MES: AÑO: **0 1 91**

**RUBRO 7 - OTROS DATOS**  
 ACTIVIDAD PRINCIPAL Y SECUNDARIAS: Remol: **ABOG ADO**  
 INGRESOS BRUTOS: Nº: CONVENIO MULTILATERAL: JURISDICCION: COD. PCIA.:  
 I.Q.A.  (1) R.P.C.  (1) Nº: JURISDICCION LOCALIDAD: PROVINCIA: COD. PCIA.:  
 SI ESTUVO INSCRIPTO CON ANTERIORIDAD, INDICAR Nº: Nº INSCRIPCIÓN GANANCIAS Nº INSCRIPCIÓN I.V.A.

**RUBRO 8 - PERSONAS FÍSICAS**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **17 12 1963** EXTRANJEROS QUE NO POSEEN D.N.I.: C.I. Nº: Póliza: COD.:  
 Pasaporte Nº:

(1) Marcar con "X" el cuadro correspondiente. (2) Consignar denominación de otro impuesto no previsto.

*Dr. Dante Mario Pellegrino*  
 Abogado - M.S.F.J.242  
 Mat. Fed. T 95-F 431  
 Ing. Brutos 115412/5

Este ejemplar con el sello fechador de recepción estampado, servirá como constancia de presentación del original, pero no significa que la Dirección haya conformado lo que se declara.

cumán, 3 abril 1991

Esta declaración se tendrá por firme, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESERVADO para certificación de firma:

U.S.U. O.S.U. -G.D.-	Fecha		Nombre del Agente	Inicial
	Envío a Proceso			
Proceso del Formulario				

(1) Marcar con "X" el cuadro correspondiente. (2) Responsable, titular, socio, gerente, apoderado, etc.

Rubro 4 - Domicilio

- Calle
- En caso de tratarse de avenidas o pasajes, éstos deberán anteponerse al nombre de la misma (Av. Pje.).
- Código de provincia.
- Se obtendrá de la tabla anexa a estas instrucciones.
- Barrio - Paraje - Estafeta Postal - Otros datos.
- Deberán consignarse los datos necesarios para direccionar la correspondencia o localizar el domicilio.

Rubro 5 - Mes de cierre del ejercicio comercial.

- Las personas físicas, sucesiones indivisas y sociedades de hecho deberán consignar como mes de cierre "Diciembre".
- Personas Jurídicas constituidas regularmente, el que figure en los estatutos o contrato social.

Rubro 6 - Fecha de Iniciación de Actividades.

Los responsables indicarán en este rubro la fecha de iniciación de actividades.

Rubro 7 - Otro datos

- Actividad principal y secundarias: deberá indicarse, el ramo de la Actividad principal y secundarias, estas últimas de corresponder, según el detalle expresado en el F. 196 de esta Dirección General.
- Número de Ingresos Brutos: Deberán consignar el número otorgado por la Dirección General de Rentas.
- Número otorgado por el Registro Público de Comercio o la Inspección General de Justicia.
- Número de Impuesto a las Ganancias y del impuesto al Valor Agregado, para aquellos responsables que con anterioridad a la presente inscripción hubieran estado incriptos en los mencionados impuestos.

Rubro 8 - Datos de las Personas Físicas.

- Fecha de nacimiento.
- Extranjeros que no poseen D.N.I.
- Este cuadro deberá cubrirse consignando el número de Cédula de Identidad con mención de la autoridad que la expidió. El código a utilizar será el de la tabla anexa a esta instrucción.
- De no poseer este documento deberá indicar el número de pasaporte.

Rubro 9 - Datos de la Entidad.

Las personas jurídicas deberán indicar:

- Forma jurídica adoptada.
- Fecha de contrato social.
- Porcentaje de participación en el capital (Nacional o extranjera).

Certificación de firma.

Las personas físicas que no presenten personalmente este formulario deberán autenticar su firma por instituciones bancarias, Jueces de Paz, Jefes de Registro Civil, Escribanos de Registro, etc.

Los demás responsables deberán cumplimentar este requisito en todos los casos.

CODIGO DE PROVINCIA

00 Capital Federal	05 Entre Ríos	10 San Juan	15 Chaco	21 La Pampa
01 Buenos Aires	06 Jujuy	11 San Luis	17 Chubut	22 Rio Negro
02 Catamarca	07 Mendoza	12 Santa Fé	18 Formosa	23 Santa Cruz
03 Córdoba	08 La Rioja	13 Santiago del Estero	19 Misiones	24 Tierra del Fuego
04 Corrientes	09 Salta	14 Tucumán	20 Neuquén	

**AFIP DCI**  
 PERSONAS FISICAS  
 Y SUCESIONES INDIVISAS  
 SOLICITUD DE INSCRIPCION  
 Y/O MODIFICACION  
 DE DATOS  
 DUPLICADO Y ACUSE  
 DE RECIBO PARA EL  
 CONTRIBUYENTE

RECIBIDO N° 5  
 24 ABR. 1998  
 AGENCIA  
 USHUAIA  
 Sello fechador de recepción

F.560/F CUIT (1) 20-16617351-6

FOLIO 13  
 Poder Legislativo  
 15  
 (2) 10

SOLICITUD DE:  
 INSCRIPCION  (2) MODIFICACION DE DATOS

**DATOS DE IDENTIDAD**

FECHA DE NACIMIENTO	DIA	MES	AÑO	SEXO (2)		TIPO (2)			DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°		
				F	M	DNI	LC	LE			

**LAS PERSONAS EXTRANJERAS QUE NO POSEEN DNI, DEBERAN COMPLETAR:**

SU RESIDENCIA ES: PERMANENTE  (2) TEMPORARIA  (2) TRANSITORIA  (2)

PAIS DE ORIGEN:

PASAPORTE N°: CI. N°: COD. PCIA:

CERTIFICADO O EXPEDIENTE MIGRACIONES N° CON VIGENCIA HASTA MES AÑO

INSCRIPCION SUCESION INDIVISA  (2) FECHA DE FALLECIMIENTO

**RUBRO 1 - APELLIDO Y NOMBRES**

APELLIDO PATERNO: NOMBRES COMPLETOS:

APELLIDO MATERNO: APELLIDO DE CASADA:

**RUBRO 2 - DOMICILIO**

CALLE: Gobernador Campos N° 450

SECTOR	TORRE	PISO	OFIC./DPTO./LOCAL	MANZANA	BARRIO	PARAJE	ESTAFETA POSTAL	OTROS DATOS	(2)
--------	-------	------	-------------------	---------	--------	--------	-----------------	-------------	-----

LOCALIDAD: Ushuaia CODIGO POSTAL 9410

PARTIDO O DEPARTAMENTO:

PROVINCIA: Tierra del Fuego CODIGO USO DGI

CAMBIO DE JURISDICCION USO DGI CODIGO DE LOCALIZACION USO DGI

**RUBRO 3 - DOMICILIO COMERCIAL**

CALLE: Gobernador Campos N° 450

SECTOR	TORRE	PISO	OFIC./DPTO./LOCAL	MANZANA	BARRIO	PARAJE	ESTAFETA POSTAL	OTROS DATOS	(2)
--------	-------	------	-------------------	---------	--------	--------	-----------------	-------------	-----

LOCALIDAD: Ushuaia CODIGO POSTAL 9410

PARTIDO O DEPARTAMENTO:

PROVINCIA: Tierra del Fuego CODIGO USO DGI CODIGO DE LOCALIZACION USO DGI

**RUBRO 4 - ACTIVIDAD/ES SEGUN NOMENCLADOR VIGENTE**

ACTIVIDAD PRINCIPAL:	CODIGO	FECHA DE INICIO
ACTIVIDADES SECUNDARIAS:		

**RUBRO 5 - DATOS COMERCIALES**

SI POR SU ACTIVIDAD PRACTICA BALANCE COMERCIAL, INDIQUE MES DE CIERRE DE EJERCICIO

IGJ	(2)	NP	JURISDICCION	Localidad:	USO DGI	COD. PCIA
R.P.C.				Provincia:		

DECLARACION JURADA - DUPLICADO Y ACUSE DE RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE

CASA DE MONEDA

*Dr. Dante Mario Pellegrini*  
 Abogado - M.S.P.J. 242  
 Mat. Fed. T 95-F 431  
 Ing. Brutos 115412/5



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO N° 1 "GRAL. MANUEL BELGRANO" SAN MIGUEL DE TUUMAN  
 EL DIRECTOR PROF. ORLANDO LAZARO

certifica que: **PELLEGRINO, DANTE MARIO**  
 nacido en **SAN MIGUEL DE TUUMAN** el día **17** de **DICIEMBRE** del año 19...  
 (Cédula de Identidad de la Policía **TUCUMAN** N° **613.797**  
 Libreta de Enrolamiento N° **16.617.351** D. M. ... ) aprobó las asignaturas que,  
 sus respectivas calificaciones, abajo se expresan:

PRIMER CICLO

CONDICION	MES	AÑO	ASIGNATURAS	CALIFICACIONES		ESTABLECIMIENTO
				En Núm.	EN LETRAS	
Regular	dic.	19.77	CASTELLANO	6.31	seis 31	ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO N° 1 GRAL. MANUEL BELGRANO - TUCUMAN
"	dic.	19.77	FRANCES <i>////</i>	5.12	cinco 12	
"	nov.	19.77	MATEMATICA	7.-	siete	
"	dic.	19.77	CIENCIAS BIOLÓGICAS	4.75	cuatro 75	
"	nov.	19.77	GEOGRAFIA	7.-	siete	
"	nov.	19.77	HISTORIA	7.87	siete 87	
"	nov.	19.77	FORM. MORAL Y CIVICA	8.50	ocho 50	
"	nov.	19.77	CALIG. Y D. ORNAM.	7.12	siete 12	
"	nov.	19.77	CULTURA MUSICAL	7.75	siete 75	
"	nov.	19.77	CONTABILIDAD	7.-	siete	
"	nov.	19.77	EDUCACION FISICA	9.-	nueve	
		19.	PROMEDIO	7.03	siete 03	
		19.				
		19.	CURSO COMPLETO			
Regular	nov.	19.78	CASTELLANO	7.25	siete 25	ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO N° 1 GRAL. MANUEL BELGRANO - TUCUMAN
"	nov.	19.78	FRANCES <i>////</i>	5.-	cinco	
"	nov.	19.78	MATEMATICA	7.-	siete	
"	nov.	19.78	CIENCIAS BIOLÓGICAS	7.12	siete 12	
"	nov.	19.78	GEOGRAFIA	7.-	siete	
"	nov.	19.78	HISTORIA	8.75	ocho 75	
"	nov.	19.78	FORM. MORAL Y CIVICA	7.-	siete	
"	nov.	19.78	CALIG. Y D. ORNAM.	7.-	siete	
"	nov.	19.78	CULTURA MUSICAL	7.37	siete 37	
"	mar.	19.79	CONTABILIDAD	7.-	siete	
"	nov.	19.78	EDUCACION FISICA	7.50	siete 50	
		19.	PROMEDIO	7.09	siete 09	
		19.				
		19.	CURSO COMPLETO			
Regular	dic.	19.79	CASTELLANO	4.50	cuatro 50	ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO N° 1 GRAL. MANUEL BELGRANO - TUCUMAN
"	mar.	19.80	FRANCES <i>////</i>	4.-	cuatro	
"	nov.	19.79	MATEMATICA	7.-	siete	
"	dic.	19.79	CIENCIAS FISIC. Y QUIM	4.25	cuatro 25	
"	dic.	19.79	ANATOM. Y FISILOGIA	4.87	cuatro 87	
"	NOV.	19.79	GEOGRAFIA	7.25	siete 25	
"	nov.	19.79	HISTORIA	7.87	siete 87	
"	nov.	19.79	INSTRUCCION CIVICA	7.37	siete 37	
"	mar.	19.80	CONTABILIDAD	4.-	cuatro	
"	nov.	19.79	MECANOGRAFIA	7.50	siete 50	
"	nov.	19.79	EDUCACION FISICA	8.25	ocho 25	
		19.	PROMEDIO	6.07	seis 07	
		19.				
		19.	CURSO COMPLETO			

CONDICION	MES	AÑO	ASIGNATURAS	CALIFICACIONES		ESTABLECIMIENTO
				En Núm.	EN LETRAS	
Regular	Nov.	1980	LITERATURA .....	7.83	siete 83	ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO N° 1 GEN. MANUEL BELGRANO - TUCUMAN
"	Nov.	1980	FRANCES <i>11111</i> .....	7.-	siete	
"	Nov.	1980	MATEMATICA .....	7.-	siete	
"	Dic.	1980	FISICA .....	5.91	cinco 91	
"	Mar.	1981	MERCEOLOGIA .....	4.-	cuatro	
"	Nov.	1980	HIGIEN. Y PRIM. AUX. .....	7.83	siete 83	
"	Nov.	1980	GEOGRAFIA .....	7.16	siete 16	
"	Dic.	1980	CONTABILIDAD .....	5.33	cinco 33	
"	Nov.	1980	DER. U. Y P. FOR. .....	7.-	siete	
"	Mar.	1981	ESTENOGRAFIA .....	6.-	seis	
"	Nov.	1980	MECANOGRAFIA .....	7.33	siete 33	
"	Nov.	1980	EDUCACION FISICA .....	7.33	siete 33	
		19	<b>PROMEDIO</b>	<b>6.64</b>	<b>seis 64</b>	
		19	<b>CURSO COMPLETO</b>			
Regular	Nov.	1981	FRANCES <i>11111</i> .....	7.00	siete.00	ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO N° 1 GEN. MANUEL BELGRANO - TUCUMAN
"	Mar.	1982	MATEMATICA .....	4.00	cuatro.00	
"	Dic.	1981	MERCEOLOGIA .....	5.08	cinco.08	
"	Nov.	1981	GEOGRAFIA .....	7.50	siete.50	
"	Nov.	1981	CONTABILIDAD .....	7.00	siete.00	
"	Nov.	1981	DERECHO COMERCIAL .....	7.50	siete.50	
"	Dic.	1981	ECONOMIA POLITICA .....	6.25	seis.25	
"	Nov.	1981	ORG. DEL C. Y LA EMP. .....	7.00	siete.00	
"	Nov.	1981	DER. AD. Y LEG. FISCAL .....	7.00	siete.00	
"	Dic.	1981	ESTENOGRAFIA .....	5.00	cinco.00	
"	Nov.	1981	MECANOGRAFIA .....	7.16	siete.16	
"	Nov.	1981	EDUCACION FISICA .....	7.66	siete.66	
		19	<b>Promedio</b>	<b>6.51</b>	<b>seis.51</b>	
		19	<b>CURSO COMPLETO</b>			

OBSERVACIONES: Con estos cinco años de estudios el señor PELLEGRINO, DANTE MARIO completó satisfactoriamente el ciclo de PERITO MERCANTIL (diurno), según plan de estudio en vigencia.

PROMEDIO DE 4to y 5to año: 6.57 (seis.57)

PROMEDIO GENERAL: 6.66 (seis.66)

En fe de lo cual se le extiende el presente certificado, sin raspaduras ni enmiendas, en San Miguel de Tucumán a los treinta días del mes de marzo el año mil novecientos ochenta y dos para ser presentado a



INTERESADO.....  
 SECRETARIA.....  
 Abella V. de Carranza  
 SECRETARIA TITULAR

VICE-DIRECTOR.....  
 Ma ENRIQUETA PANJA DE ROSSI  
 VICE-DIRECTORA

AUX. SECRETARIA

RECTOR.....  
 PROL ORLANDO LAZARO  
 DIRECTOR

certifico que las firmas que anteceden (Rector, Vicerrector y Secretario) son auténticas.

Dr. Dante Mario Pellegrino  
 Abogado - M.S.P.J. 242  
 Mat. Fed. T 95-F 401  
 Ing. Brutos 115412/5

REPUBLICA ARGENTINA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL TUCUMAN

Tucumán 16 Setiembre 1989

Miembro Organizador Primer Seminario Intensivo sobre Problemas  
de Derecho Penal y Sistemas Carcelarios. -

Por la presente acreditamos que el Sr. *Dante Mario Pellegrino*  
Ha participado en el carácter de *Asistente*.....

Se le otorga el presente Diploma que así lo acredita. -

*[Signature]*  
Secretario

*[Signature]*  
Dr. Dante Mario Pellegrino  
Abogado - M.S. N.º 242  
Mat. Fed. T.95-F.431  
Ing. Brutos 115412/F

Poder Legislativo Provincial  
17  
FOLIO

Intervido e Idos del Acta  
FOLIO 15  
PAS

República Argentina  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL TUCUMÁN**

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
Instituto de Derecho Penal

Secretaría permanente de las  
Jornadas Nacionales de Derecho Penal

— **DECIMOTERCERAS JORNADAS NACIONALES DE DERECHO PENAL** —

Tucumán, 18 al 22 de junio de 1990

Por cuanto

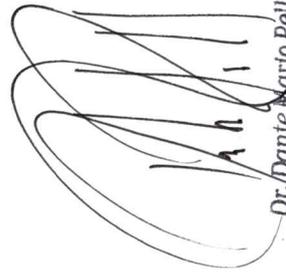
DR. DANTE MARIO PELEGRINO

ha participado en el carácter de

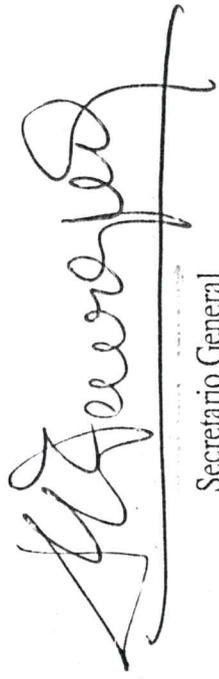
MIEMBRO TITULAR

se le otorga el presente Diploma que así lo acredita.

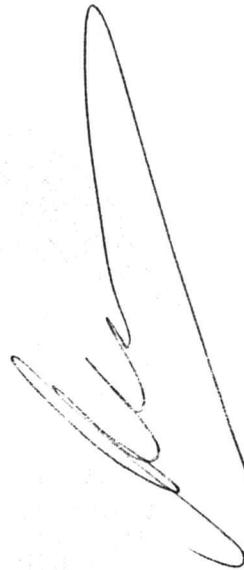
San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 1990.



Dr. Dante Mario Pellegrino  
Abogado - M.S.T.J. 242  
Mat. Fed. T 95-F 401  
Ing. Brutos 115412/5



Secretario General



Secretario Permanente



Presidente





República Argentina



## Federación Argentina de Colegios de Abogados

Por cuanto el Dr. DANTE PELLEGRINO,

ha participado como *Miembro Titular*

en la *XII Conferencia Nacional de Abogados*

**LAS LEYES QUE LA CONSTITUCION MANDA SANCIONAR**

*por tanto esta Federación expide el presente certificado que así lo acredita.*

*San Miguel de Tucumán, 12, 13 y 14 de octubre de 1995.*

**Dr. GUILLERMO OSCAR NANI**  
PRESIDENTE  
COMITE EJECUTIVO

Dr. Dante Mario Pellegrino  
Abogado - M.S.F.J. 242  
Mat. Fed. T 95-F 431  
Ing. Brutos 115412/5

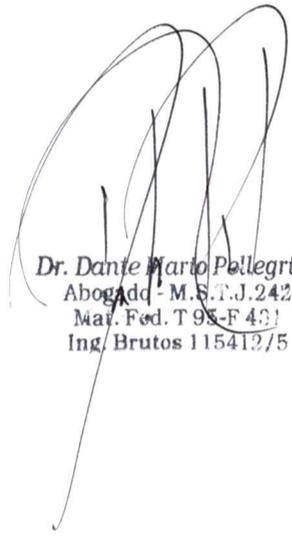


**MOVIMIENTO ECUMENICO POR LOS DERECHOS HUMANOS**  
**MEDH**  
 Pertenece a: Dante Pellegrino  
 Cargo: Abogado

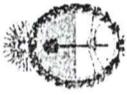


Jorge Gigou  
 Por Junta Pastoral

Carretera a San Pedro de las Piedras 251 - San Miguel de los Baños

Dr. Dante Mario Pellegrino  
 Abogado - M.S.T.J. 242  
 Mat. Fed. T 98-F 401  
 Ing. Brutos 115412/5



# Seminario sobre Derecho Internacional de Derechos Humanos

Por la presente certificamos que

Dr. Dante Mario Pellegrino  
Participó en calidad de Organizador en el

"Seminario sobre Derecho Internacional de Derechos Humanos" del día 16 al 18 de noviembre de 1998, organizado por la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior y el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Con la Cooperación del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Ing. Marcelo Dragan  
Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia  
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

Prof. Inés Pérez Suárez  
Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales  
Ministerio del Interior

Dr. Dante Mario Pellegrino  
Abogado - M.S.T. 1.242  
Mat. F. 1-95-F 431  
Ing. Brutos 115412/5

Poder Legislativo Provincial  
FOLIO 81

Legis. Antártida e Islas del Atlántico Sur  
FOLIO 19



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
FORO PERMANENTE DE SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DEL SUR ARGENTINO  
ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DERECHO PROCESAL

Por cuanto el *Dr. Dante Pellegrini* ha asistido a las "Jornadas Académicas de Derecho  
Procesal de Tierra del Fuego, realizadas los días 9 y 10 de abril de 1999 en calidad de  
*Participante*, se le expide el presente certificado que así lo acredita.

Ushuaia, 10 de Abril de 1999.

ROLAND ARAZI  
Miembro Comité Ejecutivo  
Asociación Argentina de Derecho Procesal

TOMÁS HUTCHINSON  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia

CARLOS IGLESIA  
Presidente  
Foro Permanente

Dr. Dante Mario Pellegrini  
Abogado - M.S. N.º 242  
Mat. Fed. T 95-F 431  
Ing. Brutos 115412/5

ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL  
PODER JUDICIAL DE LA NACION  
ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL  
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Por el presente se da constancia de la participación del Dr./a *PELLERINO Dante*  
en calidad de *Asistente* ..... en las *Primeras Jornadas de Derecho Penal,*  
*Juicio Político - Técnicas para la investigación de delitos complejos - Nueva tecnología -*  
*Informática y Derecho Penal*) realizadas en Ushuaia durante los días 28 y 29 de  
Septiembre.

Ushuaia, 29 de Septiembre del año 2000.-

  
Dr. Dante Mario Pellegrini,  
Abogado - M.S. 1.3.242  
Mat. Fed. 7957431  
Ing. Brutos 115412/5

Coordinador A.M. y F. Poder Judicial Nacional  
Marcelo Castañeda Paz

Secretaria A.M. y F. Poder Judicial T.D.F.  
Felicitas Maiztegui Marcó.



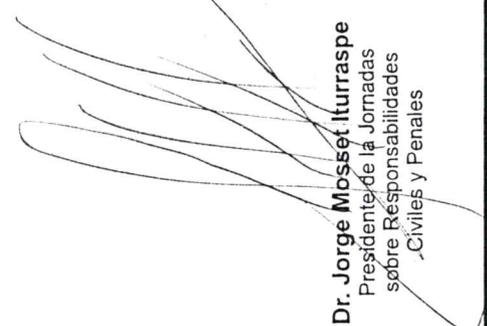


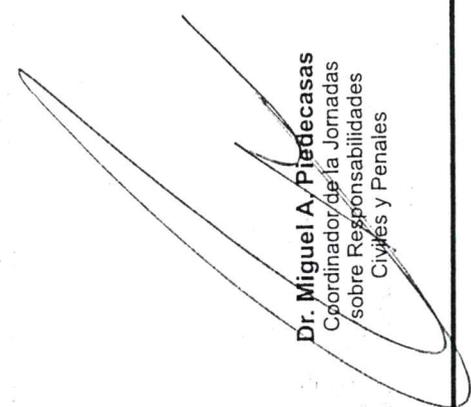
Asociación de Magistrados y Funcionarios  
de la Provincia de Tierra del Fuego

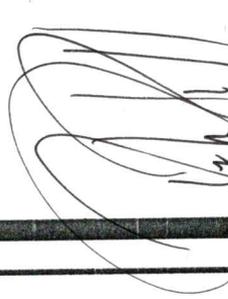
Por la presente se deja constancia que *Pellegrino Dante* ha participado en calidad de **Asistente** en las **Jornadas sobre Responsabilidades Civiles y Penales** realizadas los días 20 y 21 de Octubre de 2000 en la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, organizadas por la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Tierra del Fuego..

  
Dr. Juan José Ureta  
Presidente de la Asociación  
de Magistrados y Funcionarios  
de la Provincia de Tierra del Fuego

  
Dr. Felicitas Maizteghi  
Secretaria de la Asociación  
de Magistrados y Funcionarios  
de la Provincia de Tierra del Fuego

  
Dr. Jorge Mosses Iturraspe  
Presidente de la Jornadas  
sobre Responsabilidades  
Civiles y Penales

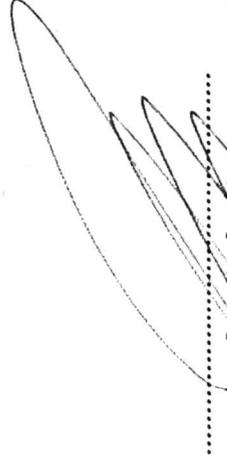
  
Dr. Miguel A. Piedecasas  
Coordinador de la Jornadas  
sobre Responsabilidades  
Civiles y Penales

  
Dr. Dante Mario Pellegrini  
Abogado - M.S.-I. J. 242  
Mat. Fed. T 95-F 431  
Ing. Brutos 115412/5



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.  
y  
ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL  
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S.

Por el presente se da constancia de la participación del Dr./a *Pellegrino Dante*  
en calidad de *Asistente*..... en el *Seminario sobre Reforma y*  
*Unificación del Código Civil y Código de Comercio*, dictado  
por los Dres. *Horacio Roitman; Jorge H. Alterini; Eleonora Casabe y Cristina*  
*Armella*, en *Ushuaia* durante los días 10 y 11 de *Noviembre*.

  
.....  
Ignacio Jordá  
Pte. Colegio Escribanos de la  
Pcia. de T.D.F.

*Ushuaia, Noviembre del año 2000.-*  
  
.....  
Juan José Ureta  
Pte. Asociación de Mag. y Func.  
del P.J. de T.D.F.

  
Dr. Dante Mario Pellegrini  
Abogado M.S.T. 3.242  
Mat. Fed. T.95.F.431  
Ing. Brutos 115412/5



*Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

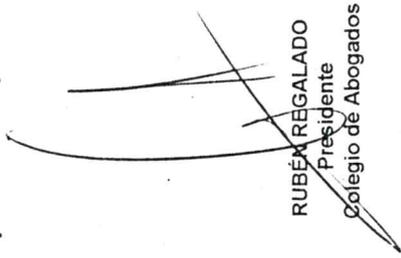
*Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia*

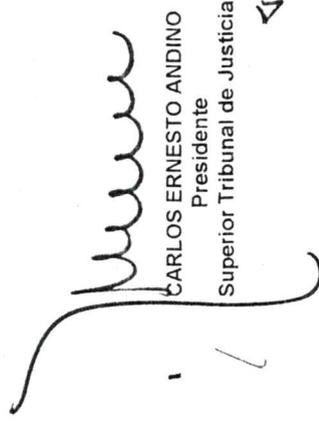
*Colegio de Abogados de la ciudad de Ushuaia*

Por cuanto el *Dr. Mario Dante Pellegrino* ha participado en el Curso "Introducción a la Teoría de la Interpretación (argumentación) Jurídica Judicial", dictado por los señores profesores Dres. Rodolfo L. Vigo, Mario Chaumet y Eduardo Soderó, durante los días 8/9, 22/23, 29/30 de junio y 6/7 de julio de 2.001, en un total de veinticuatro (24) horas cátedra, se le expide el presente certificado que así lo acredita.

Ushuaia, Julio de 2.001.

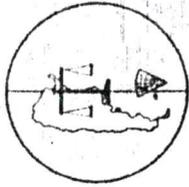
  
JUAN JOSÉ URETA  
Presidente  
Asociación de Magistrados y Funcionarios

  
RUBÉN REGALADO  
Presidente  
Colegio de Abogados

  
CARLOS ERNESTO ANDINO  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia

  
Dr. Dante Mario Pellegrino  
Abogado - M.S. I.J. 242  
Mat. Fed. T.95-F.401  
Ing. Brutos 115412/5





Junta Federal de Cortes y  
Superiores Tribunales de Justicia  
de las Provincias Argentinas



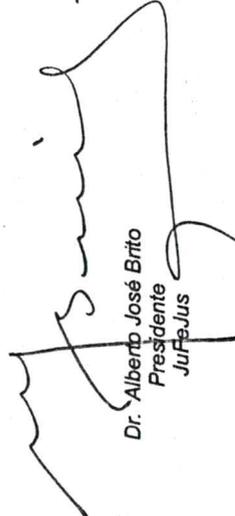
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

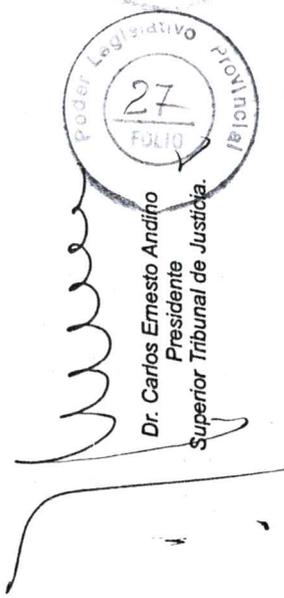
## V CONGRESO NACIONAL DE CAPACITACION JUDICIAL

Por cuanto el *Dr. Dante Mario Pellegrino* ha participado en calidad de *Asistente* en el Congreso, realizado los días 29 y 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2001, se le expide el presente certificado que así lo acredita.

Ushuaia, 1° de diciembre de 2001.

  
Dr. Dante Mario Pellegrino  
Abogado - M.S. F.J. 242  
Mat. Fed. T. 95-F. 401  
Ing. Brutos 115412/E

  
Dr. Alberto José Brito  
Presidente  
Jufesjus

  
Dr. Carlos Ernesto Ancofio  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO  
TRABAJO Y JUSTICIA



USHUAIA, 19 AGO. 1998

VISTO: El Decreto Provincial N° 104/98; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° del mismo se aprueba la "Organización Interna del Poder Ejecutivo Provincial" desarrollada en su Anexo I, donde se crea la planta del nivel político denominada "Personal Auxiliar de las Autoridades Superiores".

Que el artículo 4° del referido decreto delega en los Señores Ministros, Secretarios de Estado y Secretarios de Ministerio la facultad de nombrar y cancelar la designación del "Personal Auxiliar de las Autoridades Superiores" de su dependencia conforme lo establece el Anexo II del mencionado decreto provincial.

Que resulta necesario designar Asesor del suscripto al Dr. Dante Mario PELLEGRINO, quien reúne las condiciones de idoneidad para cubrir dicho cargo.

Que la presente designación se realiza en los términos y condiciones establecidos en el Decreto Provincial N° 104/98 y sus Anexos I y II, razón por la cual cesará en su cargo en el mismo momento en que cese la Autoridad Superior que lo designa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 4° del Decreto Provincial N° 104/98, artículos 5°, 9° y 10°, inc. A de la Ley Provincial 276 y su Decreto Reglamentario N° 172/96.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE Asesor del suscripto, al Dr. Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351, a partir del día 19 de Agosto de 1.998, en los términos y condiciones del Decreto Provincial N° 104/98 y sus Anexos I y II, conforme lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al nombrado, a la Coordinación Provincial de Recursos Humanos, dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION M.G.T.yJ. N° 104/98

M.G.S.P. y A.S.
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL

*[Firma]*

ING. MARCELO L. DRAGAN  
Ministro de Gobierno,  
Trabajo y Justicia

JORGE A. GALETTO  
Director Gral. de Administración  
M.G.T.yJ.

*[Firma]*  
Dr. Dante Mario Pellegrino  
Abogado - M.S.T.J.242  
Mag. Fed. T 95-F 431  
Ing. Brutos 115413/5

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO  
TRABAJO Y JUSTICIA



USHUAIA, 14 OCT. 1998

VISTO la Resolución M.G.T.yJ. N° 164/98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento legal se designó al Dr. Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351 en el cargo de Asesor del suscripto, en los términos y condiciones establecidos por el Decreto Provincial 104/98.

Que es necesario dejar sin efecto dicha designación con el objeto de nombrar al mencionado profesional en el cargo de Coordinador General del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en los términos y condiciones establecidas por el Decreto Provincial N° 3619/97.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 3619/97, Artículo 4° del Decreto Provincial N° 104/98 y Artículos 2°, 9° y 10° inciso A) de la Ley Provincial 276.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la Resolución M.G.T.yJ. N° 164/98, mediante la cual se designara Asesor del suscripto al Dr. Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- Designase Coordinador General del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia al Dr. Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351, a partir del día de la fecha, en los términos y condiciones establecidos por el Decreto Provincial N° 3619/98.

ARTICULO 3°.- Notifíquese al interesado, comuníquese a la Coordinación Provincial de Recursos Humanos, dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION M.G.T.yJ. N° 192 /98

M.G.S.P. y A.S.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL

*[Signature]*  
JOSÉ A. CALZIO  
Director Gral. de Administración  
M.G.T.yJ.

*[Signature]*

ING. MARCELO I. DRAGAN  
Ministro de Gobierno,  
Trabajo y Justicia

*[Signature]*  
Dr. Dante Mario Pellegrino  
Abogado - M.S.T.J.242  
Mat. Fed. T95-F401  
Ing. Brutos 115412/5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO  
TRABAJO Y JUSTICIA



USHUAIA,

20 OCT. 1998

VISTO la necesidad de designar representante ante el Consejo Federal de Derechos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Coordinador General de este Ministerio, Dr. Dante Mario PELLEGRINO, es la persona idónea para asumir dicha representación.

Que el suscripto se encuentra facultado por los Artículos 9º y 10º Inc. A) de la Ley Provincial 276 para emitir el presente acto administrativo.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Designase representante ante el Consejo Federal de Derechos Humanos, al Señor Coordinador General del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Dr. Dante Mario PELLEGRINO.

ARTICULO 2º - Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION M.G.T.yJ. N° 204. /98-1



ES COPIA FIEL

JOSÉ A. GALETTO  
Director Genl. de Administración  
M.G.T. y J.

ING. MARCELO L. DRAGAN  
Ministro de Gobierno,  
Trabajo y Justicia

Dr. Dante Mario Pellegrino  
Abogado - M.S.T.J. 242  
Mat. Fed. T 95-F 491  
Ing. Brutos 115412/5

*Universidad de Buenos Aires*  
*Facultad de Ciencias Económicas*



CERTIFICO que el Sr. Dante Flavio PELLEGRINO (D.N.I. 16.617.351) desempeña tareas en el programa que se desarrolla en el Marco del Convenio "Comisión Nacional de Comunicaciones - Facultad de Ciencias Económicas", desde el mes de Abril del corriente año.-----  
Se extiende el presente certificado a pedido del interesado para ser presentado ante Quién Corresponda, en Buenos Aires a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.-----

mg/

**Cdr. Marcelo Paz**  
**Secretario**  
**Asistencia Técnica y Pasantías**

Dante Flavio Pellegrino  
M.S.I.J. 242  
95-F-431  
Brutos 115412/5

Ejercicio Año : 1999	Expediente N° 360711/99 ANEXO 50	Liquidado el 07/12/1999	Liquidación N° 33688-EJ
----------------------	----------------------------------	-------------------------	-------------------------

30

I - DESTINO DE LOS FONDOS

A Favor de : PELLEGRINO, DANTE FLAVIO  
 Dirección : POLIDORO SEGUERS 87  
 País: ARGENTINA

Identificación : CUIT N° 20-16617351- 6  
 Te: Fax: C.Pos.:  
 Provincia: TIERRA DEL FUEGO Localidad: USHUAIA Barrio:

II - ANTECEDENTES DEL GASTO

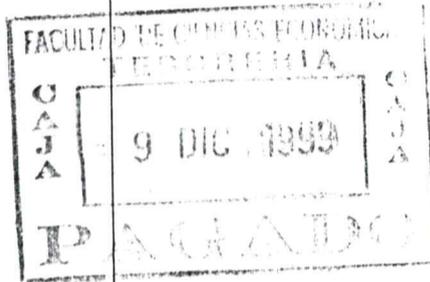
Licitación: N° Orden de Compra N° NUI 3262/1999  
 Aprobado : Resolución Rectoral N°4819/98 Dependencia : 4-20 CONV. COMISION NACIONAL

III - CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En Concepto de : CONV. COM. NAC. COMUNICACIONES 11/99 (MONOTRIBUTO)  
 Liquidado por Pesos : TRES MIL CON 00/100



Intervención Presupuestaria CABRAL MIRTA 06/12/1999	IV - IMPUTACION Y LIQUIDACION													Importe	Intervención Jefe Liquidac. CABRAL MIRTA 06/12/1999	
	F I	P O	S B	P Y	A T	O R	I C	P R	P C	S I	T R	C A	F E			F U
	12	05	02	00	20	00	3	4	5	0	1	21	3	4	3000.00	



V - AUTORIZACION DEL PAGO

Dirección General de Administración  
 Una vez cumplimentada la información a que se refiere al rubro IV, por Tesorería se procederá a abonar la forma que establece la presente liquidación.

CABRAL MIRTA  
06/12/1999

ALLADIO OMAR  
06/12/1999

REICHEMBERG ADOLFO  
07/12/1999

V - TESORERIA

<b>Ajuste de Liquidación :</b> Liquidado \$+ 3000.00 Desacopio \$ 0.00 Reten. VARIOS \$ 0.00 Retención \$- 0.00 Bonificación \$- 0.00 Neto a Pagar \$ 3000.00	<b>Recibo Oficial</b>	
	Recibí de Tesorería La suma de Pesos \$ 3000.00 TRES MIL CON 00/100	
Prestando conformidad a la Presente Liquidación. Cheque N° 600044 de Cuenta N° 60678/4 \$ 3000.00		
Vence el : 07/12/1999 Pagada el : 07/12/1999	f i r m a	A c l a r a c i ó n

*(Handwritten Signature)*  
 Dr. Dante Mario Pellegrino  
 Abogado - M.S. F.J. 242  
 Mat. Fed. T 95-F 431  
 Ing. Brutos 115412/5

Ejercicio Año : 2000 Expediente N° 360711/2000 anexo 61 Liquidado el 04/04/2000 Liquidación N° 8394-EJ



I - DESTINO DE LOS FONDOS

A Favor de : PELLEGRINO, DANTE FLAVIO Identificación : CUIT N° 20-16617351- 6  
 Dirección : POLIDORO SEGUERS 87 Te: Fax: C.Pos.:  
 País: ARGENTINA Provincia: TIERRA DEL FUEGO Localidad: USHUAIA Barrio:

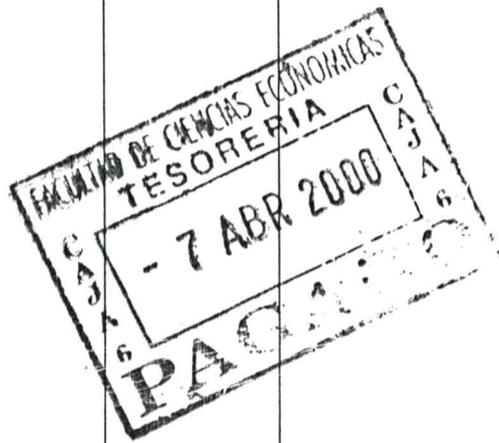
II - ANTECEDENTES DEL GASTO

Licitación: N° Orden de Compra N° NUI 736/2000  
 Aprobado : Resolución Rectoral N° 4819/98 Dependencia : 4-20 CONV. COMISION NACIONAL

III - CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En Concepto de : CONV. COM. NAC. COMUNICACIONES 03/2000 (MONOTRIB.)  
 Liquidado por Pesos : TRES MIL CON 00/100

Intervención Presupuestaria	IV - IMPUTACION Y LIQUIDACION													Intervención Jefe Liquidac.	
	F	P	S	P	A	O	I	P	P	S	T	C	F		F
VILLARRUEL CARLOS 04/04/2000	F	R	U	R	C	B	N	R	A	P	M	E	I	U	
	I	O	B	Y	T	R	C	I	R	A			N	N	
	12	05	02	00	20	00	3	4	5	0	1	21	3	4	3000.00



V - AUTORIZACION DEL PAGO

Dirección General de Administración  
 Una vez cumplimentada la información a que se refiere al rubro IV, por Tesorería se procederá a abonar la forma que establece la presente liquidación.

CENCI, AUGUSTO  
04/04/2000

ALLADIO OMAR  
04/04/2000

REICHEMBERG ADOLFO  
05/04/2000

V - TESORERIA

Ajuste de Liquidación :	Recibo Oficial	
Liquidado \$+ 3000.00	Recibí de Tesorería La suma de Pesos \$	3000.00
Desacopio \$ 0.00	TRES MIL CON 00/100-----	
Reten. VARIOS \$ 0.00		
Retención \$- 0.00	Prestando conformidad a la Presente Liquidación.	
Bonificación \$- 0.00	Cheque N° 603097 de Cuenta N° 60678/4	\$ 3000.00
Neto a Pagar \$ 3000.00		
Vence el : 04/04/2000	firma	Aclaración Documento
Pagada el : 05/04/2000		

*(Handwritten Signature)*  
 Dr. Dante Mario Pellegrino  
 Abogado - M.S.T.J. 242  
 Mat. Fed. T 95-F 471  
 Ing. Brutos 115412/5



  
 Ministerio de Infraestructura y Obras Públicas  
 Secretaría de Comunicaciones

**CNC**  
 COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES



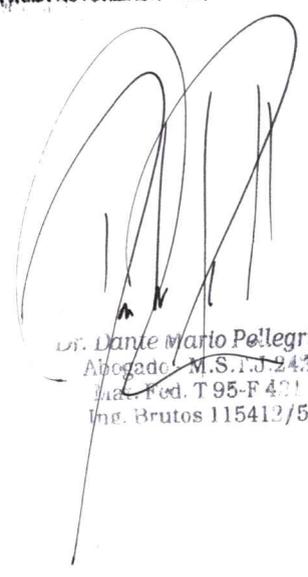
Apellido: PELLEGRINO  
 Nombres: Dante Mario  
 D.N.I. N° 16.617.351  
 FIRMA DEL TITULAR

**CNC**  
 COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES

Gerencia de Control

Se encuentra autorizado para realizar los controles previstos en las normas de aplicación de esta Comisión Nacional de Comunicaciones

DAVID MAZA  
 SUB GERENTE DE DELEGACIONES  
 COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES  
 Buenos Aires, 1 de marzo de 2000  
 FIRMA AUTORIZACIONES



Dr. Dante Mario Pellegrino  
 Abogado M.S.P. 242  
 Mat. Fed. T 95-F 421  
 Ing. Brutos 115412/5

Colegio Provincial "José Martí"  
Juana Fadul Nº 37- Ushuaia  
Tel. 423012



CONSTANCIA

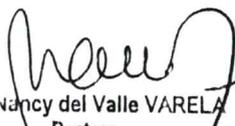
----- El Rectorado del Colegio Provincial " José Martí ", hace constar que el/la Sr/a. **PELLEGRINO, Dante Mario**, D.N.I. Nº **16.617.351**, se desempeña en este Establecimiento como Profesor suplente de Historia del Polimodal desde el 04/07/2001 y continúa. Profesor interino de Derecho Económico del Polimodal desde el 20/03/2002 y continúa.-----

----- Antigüedad acumulada en el Establecimiento al 30/05/2002: **10 meses y 26 días** .-----

----- -A pedido del/la interesado/a y al solo efecto de ser presentada ante las autoridades de la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal, se extiende la presente en Ushuaia, Tierra del Fuego, a los doce días del mes de junio del año dos mil dos.-----

  
**ROBERTO O. FERNANDEZ**  
Secretario  
Colegio Prov. "José Martí"



  
**Dr. Nancy del Valle VARELA**  
Rectora  
Colegio Provincial "José Martí"

  
**Dr. Dante Mario Pellegrino**  
Abogado - M.S. 1.3.241  
Mat. Fed. T 95-F 421  
Ing. Brutos 115412/5



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

343



PELEGRINO DANTE MARIO				16.617.351	16617351/01
161 COL. PROVINCIAL JOSE MARTI USHUAIA		250 PROFESOR DE MEDIA		PERS.DOCENTE	
04/07/2001	00	15/06/2002	DOCSEC	0000220043551	MAY/2002
001 ASIG.CATEGORIA	10.00			102.80	
015 SUMA FIJA REM.				90.30	
021 FUNC. DOCENTE		30.00		30.84	
023 ASIGN.ASIST.		20.00		20.56	
025 SUPLEMENTO ZONA		100.00		148.04	
069 DESC.OBLIGACION		2.00		-19.32	
253 DESC.PRESENTISM		2.00		-6.16	
491 S.A.C. 6/6	250	4.00	177.00	13.06	
501 ESPOSA			1.00		15.00
503 HIJOS			4.00		80.00
509 FAM. NUMEROSA			2.00		6.00
511 ESC.PRIMARIA			3.00		9.00
515 ESC.MEDIA			1.00		4.50
606 RADICACION FAMI					114.50
701 IPAUSS JUBILAT					
719 IPAUSS OBRA SOC					-49.41
762 IPAUSS O/S COSE					-11.40
773 S.V.OBLIGATORIO					-32.00
					-3.00
			380.12	229.00	-95.81
Importe en letras:					Neto a percibir
QUINIENTOS TRECE CON 31/100					513.31
Firma responsable				Firma beneficiario	

El importe correspondiente al sueldo, ha sido depositado en la cuenta bancaria indicada en la parte superior de este recibo

DUPLICADO

Dr. Dante Mario Pellegrin  
Abogado - M.S.P.J.P.  
Mat. Fed. 795-R-4  
Ing. Brutos 115412/F

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 30 NOV. 2000

VISTO: El Expediente N° 9978/00 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el señor Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351, quien presta servicios como asesor en el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Que en virtud de la profunda reestructuración iniciada en la Administración Pública Provincial, se hace necesario contar con asesoramiento jurídico en el ámbito del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Que la persona propuesta es profesional idóneo y reúne los requisitos necesarios exigidos para ocupar dicho cargo.

Que por lo antes expuesto es necesario efectuar la ratificación correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello :

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Ratifícase en sus ocho (8) cláusulas el Contrato de Locación de Servicios suscripto con fecha 26 de octubre de 2000, registrado bajo el N° 4753, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el señor Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351, quien presta servicios como asesor en el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, cuyas copias autenticadas son parte integrante del presente, ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al interesado, comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° **2161**



RAUL O. RUIZ  
Ministro de Gobierno  
Trabajo y Justicia  
AL MINISTERIO DE ECONOMIA,  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Carlos Manfredotti  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

DANIELA CRISTINA BEBAN  
Directora Gral. de Despacho

Dr. Dante Mario Pellegrino  
Abogado - M.S. F.J. 243  
Mat. Fed. T 95-F 47  
Ing. Brutos 115412/5

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°  
4 7 5 3  
USHUAIA, 23 NOV. 2000

38  
FOLIO

Gilberto R. Las Casas  
Gilberto R. LAS CASAS  
Jefe Dpto. Despacho General

Poder Legislativo Provincial  
38  
FOLIO

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

-----Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos Sr. Alberto Carlos REVAH D.N.I. N° 13.773.592, ad-referendum del Sr. Gobernador de la Provincia, con domicilio real y legal en San Martín 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante **LA PROVINCIA**, por una parte y por la otra el Señor Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351 con domicilio real y legal en calle Polidoro Seguers N° 87 de la ciudad de Ushuaia, en adelante **EL CONTRATADO**, se convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** LA PROVINCIA contrata los Servicios de **EL CONTRATADO**, a efectos de realizar tareas de asesoramiento jurídico al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, cumpliendo treinta y cinco (35) horas Semanales, desempeñando sus funciones en el Ministerio antes citado.-----

**SEGUNDA:** LA PROVINCIA asigna y **EL CONTRATADO** acepta expresamente por la tareas encomendadas en la cláusula precedente recibir una asignación mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-----

**TERCERA:** El plazo de duración del presente contrato será a partir del 15 de Octubre al 31 de Diciembre de 2000.-----

**CUARTA:** **EL CONTRATADO** queda sometido a las disposiciones órdenes y demás reglamentaciones establecidas por **LA PROVINCIA** en lo pertinente.-----

**QUINTA:** **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa ni expresión de causa. En este caso **EL CONTRATADO** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, por su parte **EL CONTRATADO** podrá rescindir la obligación en el momento en que lo estime oportuno, debiendo cursar comunicado por escrito con quince (15) días de anticipación.-----

**SEXTA:** LA PROVINCIA abonará las sumas pactadas del 1 al 10 de cada mes inmediato siguiente al de la prestación de los servicios, previa presentación de la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATADO**, por cuya cuenta correrán los Aportes Previsionales y Sociales y demás imposiciones que graven su actividad.-----

**SEPTIMA:** Dicha contratación no genera relación de dependencia alguna entre **EL CONTRATADO Y LA PROVINCIA**.-----

**OCTAVA:** Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento o interpretación del presente, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, para cuyos efectos las partes constituyen domicilio en los indicados ut-supra en donde serán válidos todas las notificaciones que se cursen en relación al presente.-----

En prueba de conformidad, ser firman dos (3) ejemplares de una mismo tenor y a iguales efectos, en la ciudad de Ushuaia, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA BEBAN  
Directora Genl. de Despacho

Dr. Dante Mario Pellegrino  
Abogado - M.S.F.J.242  
Mat. Fed. T 95-F 421  
Brutos 115412/5



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, -7 FEB. 2001

VISTO: El Expediente N° 11688/00 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el señor Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351, quien presta servicios como asesor en el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Que en virtud de la profunda reestructuración iniciada en la Administración Pública Provincial, se hace necesario contar con asesoramiento jurídico en el ámbito del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Que la persona propuesta es profesional idóneo y reúne los requisitos necesarios exigidos para ocupar dicho cargo.

Que por lo antes expuesto es necesario efectuar la ratificación correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello :

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Ratifícase en sus ocho (8) cláusulas el Contrato de Locación de Servicios suscripto con fecha 27 de Diciembre de 2000, registrado bajo el N° 4926, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el señor Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351, quien presta servicios como asesor en el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, cuyas copias autenticadas son parte integrante del presente, ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al interesado, comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° **237**



*[Handwritten signature of Daniel Oscar Gallo]*

C.P. DANIEL OSCAR GALLO  
VICEGOBERNADOR  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

RAUL O. RUIZ  
Ministro de Gobierno  
Trabajo y Justicia  
A/C Ministerio de Economía,  
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Handwritten signature of Daniela Cristina Beban]*  
DANIELA CRISTINA BEBAN  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
S.L. y T.

*[Handwritten signature of Dante Mario Pellegrino]*  
Dr. Dante Mario Pellegrino  
Abogado - M.S.T.J. 242  
Mat. Fed. T 95-F 421  
Brutos 115412/5

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

Exp. 116 87/00



DANIELA CRISTINA BEBAN  
Directora Gral. de Despacho



**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**

-----Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos Sr. Alberto Carlos REVAH D.N.I. N° 13.773.592, ad-referendum del Sr. Gobernador de la Provincia, con domicilio real y legal en San Martín 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante **LA PROVINCIA**, por una parte y por la otra el Señor Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16.617.351 con domicilio real y legal en calle Polidoro Seguers N° 87 de la ciudad de Ushuaia, en adelante **EL CONTRATADO**, se convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** LA PROVINCIA contrata los Servicios de **EL CONTRATADO**, a efectos de realizar tareas de asesoramiento jurídico al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, cumpliendo treinta y cinco (35) horas Semanales, desempeñando sus funciones en el Ministerio antes citado.-----

**SEGUNDA:** LA PROVINCIA asigna y **EL CONTRATADO** acepta expresamente por la tareas encomendadas en la cláusula precedente recibir una asignación mensual de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.850,00).-----

**TERCERA:** El plazo de duración del presente contrato será a partir del 01 de Enero al 30 de Junio de 2001.-----

**CUARTA:** **EL CONTRATADO** queda sometido a las disposiciones órdenes y demás reglamentaciones establecidas por **LA PROVINCIA** en lo pertinente.-----

**QUINTA:** LA PROVINCIA podrá rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios en cualquier momento, sin necesidad de notificación previa ni expresión de causa. En este caso **EL CONTRATADO** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, por su parte **EL CONTRATADO** podrá rescindir la obligación en el momento en que lo estime oportuno, debiendo cursar comunicado por escrito con quince (15) días de anticipación.-----

**SEXTA:** LA PROVINCIA abonará las sumas pactadas del 1 al 10 de cada mes inmediato siguiente al de la prestación de los servicios, previa presentación de la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATADO**, por cuya cuenta correrán los Aportes Previsionales y Sociales y demás imposiciones que graven su actividad.-----

**SEPTIMA:** Dicha contratación no genera relación de dependencia alguna entre **EL CONTRATADO Y LA PROVINCIA**.-----

**OCTAVA:** Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento o interpretación del presente, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia con asiento en la ciudad de Ushuaia, para cuyos efectos las partes constituyen domicilio en los indicados ut-supra en donde serán válidos todas las notificaciones que se cursen en relación al presente.-----

En prueba de conformidad, ser firman dos (2) ejemplares de una mismo tenor y a iguales efectos, en la ciudad de Ushuaia, a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil.-----

  
Dr. Dante Mario Pellegrino  
Abogado - M.S.F.J. 242  
Mat. Fed. T 95-F 421  
Ing. Brutos 115412/5

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Gobernador Ejecutivo



USHUAIA, 15 FEB. 2002

VISTO el Expediente N° 848/02 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos y el Señor Dante Mario PELLEGRINO D.N.I. N° 16.617.351.

Que el mismo fue celebrado con fecha cuatro (4) de febrero de 2002, y se encuentra registrado bajo el N° 5935, resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en sus diez (10) cláusulas el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 5935, celebrado con fecha cuatro (4) de febrero de 2002 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos y el Señor Dante Mario PELLEGRINO D.N.I. N° 16.617.351, cuya copia autenticada forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la partida presupuestaria 111 - 03 - 15 - 101 - 349 - 000 - 130 - 16 - 00 - 00 - 00 - 00 - 111.

ARTICULO 3°.- Notifíquese al interesado, comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° **340**



Hector Gaspar Cardozo  
Ministro de Economía  
Obras y Servicios Públicos

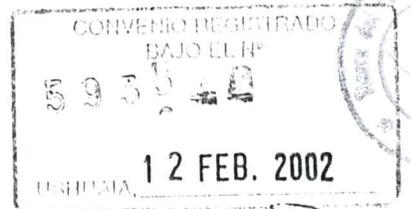
Carlos Manfredotti  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

Dr. Dante Mario Pellegrino  
Abogado - M.S. T.J. 242  
Mat. Fed. T 95-F 421  
Imp. Brutos 115412/5



40

DANIELA CRISTINA BEBAN  
Directora Gral. de Asesoría

**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**



----- Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Héctor Gaspar CARDOZO, D.N.I. N° 10356482 ad referéndum del Sr. Gobernador de la Provincia, con domicilio en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte y en adelante "LA PROVINCIA", y por la otra el Señor Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. N° 16617351, con domicilio real y legal en Gobernador Gomez N° 1017 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en celebrar presente Contrato de Locación de Servicios el que regirá conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA contrata los servicios del CONTRATADO, a efectos de realizar tareas de asesoramiento jurídico en el Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos, cumpliendo una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.-----

SEGUNDA: LA PROVINCIA asigna y EL CONTRATADO acepta expresamente por las tareas encomendadas en la cláusula precedente recibir una asignación mensual de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 2850.-).-----

TERCERA: LA PROVINCIA abonará la suma pactada entre los días primero (1º) y diez (10) de cada mes inmediato posterior a aquél en el que la actividad haya sido desarrollada, previa presentación de la factura correspondiente. Toda obligación por conceptos tributarios, aportes previsionales y/o sociales que surjan o graven su actividad, correrán por exclusiva cuenta y responsabilidad del CONTRATADO.-----

CUARTA: El plazo de vigencia del presente contrato se extenderá desde el día dos (2) de enero hasta el día 30 de Junio del año 2002.-----

QUINTA: EL CONTRATADO deberá adecuar el cumplimiento de los servicios contratados, a las pautas funcionales y temporales que determina LA PROVINCIA.-----

SEXTA: Queda establecido con respecto a la cláusula segunda, que LA PROVINCIA podrá disponer la movilidad y adecuación de las modalidades de pago y de la asignación mensual por los servicios contratados, cuando tal decisión le resultare impuesta por condiciones legales, presupuestarias, o financieras, de carácter general, y reúna los requisitos de razonabilidad y proporcionalidad, conforme lo disponga el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia. En su caso, la medida deberá ser notificada a EL CONTRATADO con una antelación de siete (07) días, reservándose éste la facultad de rescindir el presente contrato con igual antelación temporal.-----

SEPTIMA: Queda establecido con respecto a la cláusula cuarta del presente, que tanto LA PROVINCIA como EL CONTRATADO, podrán rescindir el presente Contrato de Locación de Servicios en forma unilateral, en cualquier tiempo, sin expresión de causa, y con una antelación de treinta (30) días. En tales casos, la primera abonará al segundo el precio que resulte proporcional a la actividad efectivamente desarrollada.-----

OCTAVA: EL CONTRATADO declara y manifiesta formalmente que no se encuentra contratado en otra jurisdicción de la Administración Centralizada, Descentralizada o Autárquica, ni de otro Poder del Estado Provincial, ni comprendido en el régimen de retiro voluntario.-----

NOVENA: La presente contratación se regirá por las disposiciones de los artículos 1623 siguientes y concordantes del Código Civil en materia de Locación de Servicios, con exclusión expresa de toda otra norma e instituto jurídico civil, comercial, laboral y/o administrativo.-----

DECIMA: A los efectos del cumplimiento del presente contrato, las partes se sujetan a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia Distrito Judicial Sur con asiento en la ciudad de Ushuaia, fijando sus respectivos domicilios en los indicados ut supra, en donde serán válidas todas las notificaciones que las partes se cursen en su consecuencia.-----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Ushuaia a los 4 días del mes Febrero del 2002-

*[Signature]*  
Dr. Dante Mario Pellegrino  
Abogado N.º 5421/244  
Mat. Fed. 15412/5  
Ing. Brutos 115412/5

*[Signature]*

As 242/02

La Legislatura de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del A. Sur  
RESUELVE:

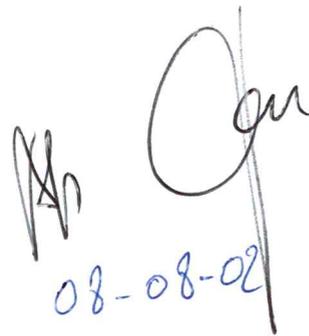
**Artículo 1°.-** Prestar acuerdo a la designación del señor Dante Mario Pellegrino, D.N.I. N° 16.617.351, para desempeñarse como Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, en virtud de lo establecido en el artículo 5° de la Ley provincial N° 69 y Ley provincial N° 104.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2002.**

**RESOLUCIÓN N°**

**/02.-**

  
08-08-02